

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2857

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Resolución N°1600 del 2008, de la Contraloría General de la Republica.
- C. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- D. Acta de Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. Las facultades que dispone la Ley 19.880, que establece la Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- F. Decreto Alcaldicio. N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- G. D.A. N° 3654, de fecha 16 de noviembre del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. D.A. N°1639 de fecha 04 de julio de 2022, que aprueba el acuerdo N°173 para aporte municipal del 10% (230 UF) al proyecto de mejoramiento Sede Centro de Madres Consultorio DS27 Subsidio 2230 UF código BIP.
- I. D.P. N°21 de fecha 26 de mayo de 2025 en que aprueba aumento de partidas para el programa de rehabilitación de espacios públicos, refrendado en el acuerdo N°203 del concejo ordinario N°15 del 22 de mayo de 2025.
- J. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°959, de fecha 02 de septiembre de 2025, en que se informa de disponibilidad para financiamiento de "Aporte en Proyecto DS27 de Serviu Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias de Centro de Madres Consultorio de Concón."

DECRETO:

1. **EMITASE** Vale Vista con fecha 09 de septiembre de 2025, por un monto de 230 UF nombre de SERVIU Región de Valparaíso RUT: 61.817.000-4 por concepto de aporte municipal en "Proyecto DS27 de Serviu Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias de Centro de Madres Consultorio de Concón."
2. **IMPUTESE** el pago de estos fondos en el ítem 33 03 001 003 denominado "Rehabilitación de Espacios Públicos" en el área de Servicios Comunitarios.

FRV/MLEG/AGA/rrk

Distribución:

1. Dirección de Control
2. Secretaria Municipal
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Jurídico
5. Contabilidad y presupuesto
6. Dirección Desarrollo Comunitario
7. Archivo Interno

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

